Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 217 de 13/11/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8816 *APROBACIÓN RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL PLAN PROVINCIAL PARA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO GEOGIS.*

ANUNCIO

Por Decreto número 2026-5144 de la Sra. Diputada de Arquitectura de Conservación de Edificios e Instalaciones, de fecha 11 de noviembre de 2026, dictado en virtud de la facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución número 3328, de fecha 28 de julio de 2023, (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto 2023) se ha aprobado la relación de Ayuntamientos solicitantes del Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, cuya parte dispositiva se reproduce del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por la Entidad Local Menor de la Llosa de Camacho, por no cumplir los requisitos del apartado 3 del citado Plan, que en su punto 2 establece que: "No se incluyen las entidades locales menores ni las mancomunidades debido a que los destinatarios de los servicios de que se trata son esencialmente de carácter municipal."

SEGUNDO.- Tener por desistida la petición del Ayuntamiento de Castell de Castells, por no haber subsanado la solicitud en plazo, conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar la relación de Ayuntamientos solicitantes incluidos en el Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000

habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS para la anualidad 2026, por el orden cronológico de presentación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el punto 5.2.2. del Plan Provincial de referencia, y por los importes que se señalan a continuación, de acuerdo con las tarifas aprobadas mediante acuerdo del Pleno Provincial, de 7 de noviembre de 2025, siendo el importe total de 192.299,12 euros, de los cuales 33.374,23 euros corresponden al I.V.A.

Orden prestación	Ayuntamiento	Fecha entrada	Hora entrada	Número registro entrada	Importe de la asistencia
1	Fageca	01/09/2026	6:00	31825	10.136,75
2	Gaianes	01/09/2026	7:29	31826	11.263,05
3	Jacarilla	01/09/2026	7:44	31827	25.696,44
4	Benferri	01/09/2026	7:51	31829	16.686,00
5	Alcalalí	01/09/2026	8:34	31835	22.433,40
6	Salinas	01/09/2026	8:43	31839	20.023,20
7	Benifato	01/09/2026	8:50	31840	10.136,75
8	Hondón de las Nieves	01/09/2026	9:33	31854	20.023,20
9	Quatretondeta	01/09/2026	9:34	31856	11.263,05
10	Tollos	01/09/2026	9:36	31861	11.263,05

CUARTO.- Desestimar, por falta de crédito presupuestario, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación y aprobar la formación de una lista de reserva para el caso que alguno de los municipios relacionados en el punto TERCERO de la parte dispositiva de esta resolución desista, renuncie o pierda el derecho a la asistencia, pudiendo ser reasignado el crédito liberado a otros solicitantes, para lo que se seguirá el siguiente orden de reserva, en atención al orden cronológico de presentación.

Orden	Ayuntamiento	Fecha presentación	Hora entrada	Registro Entrada
1	Daya Vieja	01/09/2026	9:46	31867
2	Campo de Mirra	01/09/2026	10:16	31877
3	Biar	01/09/2026	10:51	31890

Orden	Ayuntamiento	Fecha presentación	Hora entrada	Registro Entrada
4	Cañada	01/09/2026	11:02	31892
5	Sanet y Negrals	01/09/2026	11:59	31911
6	Aigües	01/09/2026	13:56	31967
7	Benimassot	02/09/2026	10:15	32047
8	Hondón de los Frailes	02/09/2026	10:28	32056
9	Tibi	02/09/2026	11:05	32067
10	Tormos	02/09/2026	11:32	32073
11	Agres	02/09/2026	11:32	32074
12	Bolulla	02/09/2026	12:39	32101
13	Alfafara	02/09/2026	15:07	32167
14	Senija	03/09/2026	09:20	32213
15	Benidoleig	03/09/2026	09:25	32216
16	Benigembla	03/09/2026	10:55	32248
17	Balones	03/09/2026	11:51	32267
18	Sella	03/09/2026	13:30	32310
19	Benillup	03/09/2026	14:12	32329
20	Benasau	03/09/2026	15:16	32336
21	Benimantell	04/09/2026	09:34	32390
22	Gorga	04/09/2026	09:57	32395
23	Parcent	04/09/2026	10:16	32397
24	Castell de Guadalest	04/09/2026	10:42	32408
25	Beniarrés	07/09/2026	09:47	32598
26	Confrides	08/09/2026	09:59	32812
27	Alcosser	08/09/2026	14:23	32927
28	Relleu	09/09/2026	13:43	33107
29	Beniarbeig	11/09/2026	13:11	33438
30	Busot	14/09/2026	08:45	33537
31	Beneixama	14/09/2026	14:34	33668
32	Algorfa	16/09/2026	12:58	34028
33	Famorca	16/09/2026	13:00	34031
34	L'Alqueria d'Asnar	17/09/2026	10:26	34154
35	Rafol de Almunia	17/09/2026	11:50	34175
36	Benimarfull	17/09/2026	15:02	34251
37	Daya Nueva	18/09/2026	13:50	34423
38	El Poble Nou de Benitatxell	21/09/2026	12:25	34611
39	Torremanzanas	22/09/2026	09:29	34734
40	Millena	22/09/2026	11:55	34784
41	Els Poblets	29/09/2026	13:00	35698

QUINTO.- Informar a los Ayuntamiento relacionados en el punto CUARTO de la parte dispositiva de esta resolución de que finalizada la anualidad, en el caso de que no haya podido ser atendida la solicitud, deberá reiterarse la misma en un periodo posterior.

SEXTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante, a los oportunos efectos."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. El citado recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante (Sección de la Contencioso-Administrativo), salvo que tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones que, a elección del demandante, podrá interponerse también ante el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Cuando se impugnen actuaciones urbanísticas, expropiatorias y, en general, las que comporten intervención administrativa en la propiedad privada, la competencia corresponderá al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción radiquen los inmuebles afectados (artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y artículo 93 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ARQUITECTURA

LA DIPUTADA DE ARQUITECTURA, EL VICESECRETARIO

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INTALACIONES